

Edwin Amasifuen Pérez

ACUERDO DE CONCEJO N° 158 -2016-MPMC-J

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, el Oficio N° 003-2016-A/MPMC-J del 08.AGO.2016 suscrita por el Sr. Edwin Amasifuen Pérez – Gerente de la Agencia de Turismo *Tesoros del Gran Pajatén*, que solicita apoyo logístico para promoción turística de la provincia:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente:

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, la Municipalidad fue declarada en austeridad, por lo que es imposible atender lo solicitado:

Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1.- DENEGAR la solicitud de apoyo logístico para promoción turística de la provincia, porque la Municipalidad fue declarado en austeridad y porque no está presupuestado el apoyo citado.

2.- Hágase de conocimiento a la Secretaria General, para que realice la comunicación del presente acuerdo al Sr. Edwin Amasifuen Pérez – Gerente de la Agencia de Turismo *Tesoros del Gran Pajatén*.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES  
Juanjui - Región San Martín - Perú  
*Jose Silva*  
ALCALDE  
D. N.º 00000002

